

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

14135 *Resolución de 22 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de marzo de 2026.*

Por Resolución de 20 de marzo de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 2026) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

El martes 21 de mayo se celebraron las entrevistas contempladas en la base cuarta de la convocatoria y a tal efecto se emitieron los informes correspondientes de la valoración de las competencias profesionales evaluables recogidas en el anexo I de la convocatoria. En dichos informes se especifican tanto los criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, así como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudica el puesto al funcionario, y en los términos que se expresan en el anexo I.

El nombramiento tendrá una duración máxima de cinco años. Se podrá ampliar el plazo máximo de permanencia de cinco años, por un período máximo de un año, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen y siempre que la persona designada mantenga los requisitos para el nombramiento y no obtenga evaluaciones negativas en el desempeño de su función.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1 Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 22 de junio de 2026.—El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ANEXO I

S.G. DE RELACIONES INTERNACIONALES

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	S.G. DE RELACIONES INTERNACIONALES CONSEJERO / CONSEJERA DE TRANSPORTES (5923480) EXTRANJERO / BRUSELAS	29	MINISTERIO TRANSPORTES Y MOV. SOSTENIBLE S. DE E. TRANSPORTES Y MOVIL. SOSTENIBLE D.G. DE LA MARINA MERCANTE S.G. DE NORMATIVA MARITIMA Y COOPERACION INTERNACIONAL MADRID / MADRID	28	NUÑEZ SANCHEZ, MIGUEL JUAN	***6898**	A1	C.INGENIEROS NAVALES	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES: